Sesión 5ª.-

Día 2 de Febrero de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día dos de Febrero del año mil novecientos veintitres, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Orzaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Constitución de Consejos Escolares.

Aprobar la constitución de los siguientes Consejos Escolares de Dis_

-trito de la Capital:

Consejo Escolar 4º.-

Presidente.- Dr Leonardo O. Costa.
Vice-presidente.- Dr Aquiles J. Bucich
Tesorero.- Dr Carlos R. Vignale.
Interventor. Sr Santiago M. Raimondi.
Vocal. Dr Juan R. Pareto.-

Consejo Escolar 5º.-

Presidente.- Dr Carlos Ruiz Huidobro.
Vice-presidente.- Dr Pedro E. Vignau.
Tesorero.- Dr José Pigretti.-
Interventor.- Dr Pedro Mas.-
Vocal.- Dr Fermín Licciaga.

Consejo Escolar 15º.-

Presidente.- Dr Arturo de Gainza.
Vice-presidente. Sr Jacinto Caminos.
Tesorero.- Sr José J. Oreto.-
Interventor.- Ing. Manuel J. Claps.
Vocal. Sr Adolfo Calveto.

15.830 D/922 Vicenzi.- Reservando propuesta de casa.- Postergar hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, la consideración de la propuesta del Sr Juan de Vincenzi, relativa a ofrecimiento de una casa de su propiedad ubicada en la calle Georgestown nº 55, con destino a depósito de material escolar o taller de reparaciones, en razón

		de no disponerse de recursos para abonar nuevos alquileres.-	
19.310	11/922	Acordar el sobresueldo reglamentario de veinte pesos moneda nacional, a contar del 12 de mayo de 1922, al señor Eulogio Taramazana, portero de la escuela complementaria n.º 34, que desempeña análogas funciones en la diurna n.º 3 del Consejo Escolar 11º, en cuyo local está instalada la primera, debiendo imputarse el gasto a la cuenta "Decreto del P. E. de 29 de marzo de 1922".-	Complementaria 34.- Sobresueldo de portero.
205	12/923	1º.- Aprobar la licitación pública realizada el 4 de enero último, para la ejecución de las obras de reparación general en los edificios fiscales calles Yerbal n.º 2368 y Fray Cayetano n.º 95, ocupados por las escuelas n.º 1 y 19 del Distrito 12º, en la que se han cumplido todos los requisitos legales.- 2º.- Aceptar, como más ba-	Consejo 12º.- Adjudicación reparaciones en edificios escuelas 1 y 19.-

ya de las cuatro propuestas presentadas, la del Sr. Luis Malenosky, cuyo importe total resulta de treinta y cinco mil noventa y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, salvados los errores de sus operaciones aritméticas.-

3°.- Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta, para imprevistos.

4°.- Imputar el gasto, conforme se estableciera al autorizar la licitación de las obras, a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.-

207 Consejo 9°.- Adjudicación reparaciones edificio escuela 1.- D/923. 1°.- Aprobar la licitación pública realizada el 5 de enero último para la ejecución de obras de reparación general en el edificio fiscal calle Arenales n° 2733, ocupado por la escuela n° 1 del Consejo Escolar 9°, en la que se han cumplido lo

-dos los requisitos legales.
2°- Aceptar, como más baja de las seis presentadas la propuesta del Sr. Luis J. Ravazzani, cuyo importe total resulta de treinta y seis mil ochocientos once pesos cincuenta centavos moneda nacional, salvados los errores de sus operaciones aritméticas.-
3°- Acordar, en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta, para imprevistos.-
4°- Imputar el gasto, conforme se estableciera al autorizar la licitación de las obras, a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.-

8166 I/918. 1°- Autorizar la liquidación y pago de los servicios prestados por el Sr. Vicente Lissa durante los meses de octubre y noviembre ppdos, a razón de trescientos pesos moneda nacional mensuales,

Lissa.- Pago de servicios y contratación arreglos pianos.-

en la afinación, limpieza general y arreglos de los pianos de las escuelas de la Capital, imputándose el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 57 del expediente.

2º.- Renovar con el mismo Sr. Lissa, por un año, a contar del 1º del mes de enero último, el contrato vencido el 1º de octubre ppdo mediante igual retribución de trescientos pesos m/n mensuales y en todas las demás condiciones que se estipularan en el mismo.—

16.003 D/922. Dirección Administrativa.— Confección planilla de impagos para solicitar fondos, e imputación sueldos de sobrestantes Instituto Bernasconi

1º.- Disponer que Dirección Administrativa formule una planilla de todo lo que el H. Consejo tiene que pagar y no puede hacerlo por falta de partida, a fin de gestionar oportunamente los fondos necesarios de las autoridades respectivas.—

2º.- Disponer que los sueldos de los sobrestantes de

las obras del "Instituto Bernasconi" señores Carlos Ghisleri y Blas Massa, sean imputados a la partida del diez por ciento que, para imprevistos, se reservan en todas las construcciones.-

20.872 D/922. 1º.- Aprobar la relación de Cuentas Nº 19 de Empresas de Ferro-Carril y de Navegación por fletes, pasajes oficiales y pasajes por cuenta de haberes cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1 a 17 del indicado al margen.- — Relación cuentas de empresas de transporte.-

2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la órden de las Empresas indicadas en las citadas planillas, la suma de ochenta y cuatro mil quinientos setenta y tres pesos veintisiete centavos moneda nacional, con la imputación que dá la expresada oficina.-

328 E/921. Autorizar la coloca — Parque Avellaneda.

Instalación cañería en local escuela niños débiles. —

..ción de una cañería para agua corriente en el edificio que ocupa la escuela para niños débiles del Parque Avellaneda, en conexión con el caño alimentador, aceptándose al efecto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura que obra a fs 5 del expediente, por importe de un mil seiscientos ochenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional que se imputará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente ejercicio, debiendo Dirección Administrativa llamar a licitación privada, a tal efecto.

8901. 10/922. Consejo 10º: Desestimación propuesta de casa y recibo de local para nueva escue-

1º.- No aceptar la propuesta de locación por la casa sita Palermo nº 3574, de propiedad de la Srta Luisa A. de Megy, con destino al funcionamiento de una escuela de reciente creación en el Distrito Escolar 10º; en vista de haber

„ se arrendado ya, para tales fines, la finca cercana calle Palermo nº 3755/59.
2º.- Dar por recibida la citada finca Palermo nº 3755/59, a los efectos de la respectiva liquidación de alquileres, a contar del día 1º de noviembre del año ppdo, en vista de que, según informe de Dirección Gral de Arquitectura, en esa fecha quedaron terminadas las obras de adaptación y reparación á que se obligó el propietario, salvo detalles de menor importancia que deberán arreglarse en las actuales vacaciones.-

8337 D/121 1º.- No aplicar la penalidad establecida en los respectivos convenios de provisión, a las casas Sturla Hnos, Sinsilevich Hnos y Tatrone Hnos, por la demora en que han incurrido para la entrega de los artículos que le fueran adjudicados en la licitación celebra-

Exención multas por demora en provisiones de artículos.-

da el 1º de septiembre de 1921, en vista de que las causas que la motivaron no les son imputables. autorizándose la recepción de los renglones que aún le falta completar a la primera de las firmas citadas.

2º.- Disponer se informe en que fecha se notificó a los señores L. J. Rossó y Cía la aceptación de su propuesta, presentada en la licitación citada en el artículo 1º, y si el contrato respectivo se ha firmado en el término establecido por el artículo 14 del pliego de bases y condiciones.

Sección Territorios.

19.979. I/922. Inspección Territorios. Justificación inasistencias empleada. 1— Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido por enfermedad, del 16 al 30 de noviembre ppdo la empleada de Inspección General de Territorios, Srta Elvira V. de Cantón.-

15032 C/922. Neuquén. Ubicación de Visitador. Ubicar en el territorio nacional del Neuquén

Il

al Visitador Sr. Anibal S. Solimano, actualmente sin destino, a fin de darle la función técnica que debe desempeñar, debiendo hacerse cargo a la mayor brevedad, tal como lo propone la Inspección General de Territorios.—

2182-P/922. Aprobar los dos contratos agregados a fs. 14 y 19 del expediente que se relacionan con la locación de las casas necesarias para el funcionamiento de las escuelas nº 29 y 62 de la Pampa, respectivamente, y que se encuentran extendidos en debida forma, dejándose expresamente establecido, respecto al último de dichos compromisos, que el término de la locación y del alquiler convenido empezarán a correr desde la propia fecha en que la finca sea ocupada por la escuela y no desde el 1º de marzo de 1922— | Pampa. Locación de casas para escuelas 29 y 62.-

como dice ese contrato en su artículo 4.-

Sección Provincias

14.453 Mendoza. Cesantía de maestra escuela 4. — 16/922. Declarar cesante a la Srta María Filomena Amichardi, maestra ayudante de la escuela n.º 4 de Mendoza, que carece de título profesional y presta servicios en calidad de interina, en razón de que no se ha presentado a su puesto desde el 6 de marzo último, proceder que implica un abandono injustificado de sus tareas.-

1977 Corrientes. Forma en que se liquidarán alquileres de casa escuela 78.- — 6/922 1º.- No aprobar los contratos de locación agregados al expediente relativos a la finca en que funciona la escuela nacional n.º 78 de Corrientes, y continuar ocupándola de conformidad a lo establecido en la Ley nº 11.156.-

2º.- Abonar los alquileres que se adeudan por la misma finca a contar del 1º de junio de 1918, a razón de cincuenta pesos m/n mensuales, no reconociendo el aumento a ochen-

-ta pesos que se pretende, en virtud de lo dispuesto en la Ley nº 11.157.-

3º- Imputar los alquileres correspondientes a los años 1918 a 1921, según la forma que indica la Dirección Administrativa a fs. 14 vuelta y 17, debiendo atenderse el pág. de los del año 1922, si no fuera posible cargarlos a la respectiva partida del Presupuesto, con los recursos para cuya inversión se ha recabado autorización del P. E. a los fines de poder cubrir todos los gastos del ejercicio.-

4008 C/922. Autorizar a la Presidencia para aprobar la licitación pública efectuada el 25 de agosto ppdo para la adquisición de muebles y útiles escolares con destino al Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, como así mismo para aprobar las adjudicaciones por importe de siete mil novecientos trein-

Presidencia.- Facultándola para resolver provisión de material a Consejo de Catamarca.-

"ta pesos cincuenta centavos que ha proyectado la Comisión de Compras en planillas de fs 65 y 66 del expediente, siempre que las casas proveedoras den su conformidad no obstante haber vencido los plazos por los que se comprometieron mantener sus propuestas, y que medien las siguientes circunstancias que deberán aclararse previamente.

(a). - Que el Consejo de Educación de Catamarca mantenga en la actualidad su solicitud sobre provisión del material, a cuyo respecto se le consultará telegraficamente. -

(b). - Que pueda darse al gasto la imputación indicada en la resolución de fs 10 (Subvención Nacional del año ppdo). -

(c). - Que la Dirección Administrativa no tenga observación que formular sobre las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras.

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

[signatures]

Sesión 6a.

Día 7 de febrero de 1923.

En Buenos Aires a las diez y ocho horas del día siete de febrero del año mil novecientos veintitres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Orzaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la pre